

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Derecho
-------------	------------------

Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
-----------------------	-------------------------------

Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno
-------------------	-----------------------------

Asignatura:	Derecho Procesal II
-------------	---------------------

Tipo:	Optativa
-------	----------

Créditos ECTS:	3
----------------	---

Curso:	3
--------	---

Código:	7255
---------	------

Periodo docente:	Sexto semestre
------------------	----------------

Materia:	Derecho Procesal
----------	------------------

Módulo:	Derecho Público
---------	-----------------

Tipo de enseñanza:	Presencial
--------------------	------------

Idioma:	Castellano
---------	------------

Total de horas de dedicación del alumno:	75
--	----

Equipo Docente	Correo Electrónico
Orlando Gómez González	orlando.gomez@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura de Derecho Procesal II, que forma parte del Módulo de Derecho Público de la titulación, tiene por objeto el estudio de los procesos propios de la jurisdicción penal, tanto en fase declarativa como en fase de ejecución.

El Derecho Procesal es el Derecho de la función jurisdiccional, en este caso penal, que como disciplina jurídica, está sustentada sobre tres nociones básicas: Jurisdicción, Proceso y Acción. Estudiados con detenimiento estos

conceptos en la asignatura de Derecho Procesal I, y una vez comprobado cómo se concretan cuando se trata de Tutelar Derechos e intereses privados de los particulares, se ofrece ahora a los alumnos la posibilidad de profundizar en el estudio del Proceso Penal, que es el instrumento para el ejercicio del "ius puniendi" Estatal. Siendo de gran utilidad para aquellos que vayan a dedicarse en el futuro al ejercicio de la abogacía, o que pretendan tener cualquier tipo de relación con la jurisdicción penal.

OBJETIVO

El objetivo de esta asignatura es introducir al alumno en el estudio del Derecho Procesal Penal, (es lo que conocemos hoy como Derecho Jurisdiccional III (Proceso Penal) suministrándole los conocimientos básicos de la disciplina. Se trata de conocimientos útiles y básicos como, Jurisdicción, Competencia Penal, Derecho a la Tutela Judicial Efectiva, las partes en el Proceso Penal, la iniciación del proceso, las fases del Proceso Penal, la sentencia, los medios de impugnación; conocimientos primordiales para la incorporación a profesiones relacionadas con la Administración de Justicia en el ámbito penal (despachos de Abogados, Abogacía del Estado, Fiscalía, Judicatura, Letrados al Servicio de la Administración de Justicia, Cuerpos Auxiliares, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Instituciones Penitenciarias).

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Para cursar con aprovechamiento esta asignatura, sacándole el máximo partido posible, es recomendable que el alumno tenga ya asimilados los conocimientos y las competencias que se proporcionan en las siguientes asignaturas del Plan de Estudios del Grado: - Derecho Procesal I - Derecho Penal I y II - Derecho Político I y II

CONTENIDOS

- Tema.1** Derecho Procesal Penal. Concepto, Fuentes, Regulación de la Jurisdicción. Concepto y Funciones. Garantías Constitucionales. Jurisdicción.
- Tema 2.** Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Penales. Monopolios: Estatal, Judicial y Procesal. Principios de aplicación del Derecho Penal. Constitucionalización de la regulación esencial. Extensión y límites de la Jurisdicción. Competencia Genérica Penal. Criterios de Atribución. Objetivo, funcional y territorial.
- Tema 3.** Derecho a la Tutela Judicial Efectiva.
- Tema 4.** Objeto del Proceso Penal. Concepto, características y relevancia. Instituciones procesales para determinar el objeto del proceso. La incidencia de la calificación jurídico-penal. Elementos identificadores del objeto del proceso penal. A) Hecho Criminal. B) persona acusada La conexión de objetos. Objeto del proceso civil acumulado.
- Tema 5.** Las Partes en el Proceso Penal. Concepto de Partes. Partes en sentido formal. Clasificaciones. Pluralidad de Partes. Partes Acusadoras. Ministerio Fiscal. A) Acusación Popular. B) Acusación Particular. C) Acusador privado.
- Tema 6.** Actos Procesales.
- Tema 7.** Iniciación del Proceso. Denuncia. Querrela Criminal.
- Tema 8.** Fase de Instrucción. La Actuación en esta fase preliminar de la Policía Judicial. La Imputación. Terminación del Procedimiento Preliminar. Actos de investigación.
- Tema 9.** Medidas Cautelares. Concepto presupuesto y clases. Medidas cautelares contra personas jurídicas. Medidas cautelares Patrimoniales.
- Tema 10.** Fase del Plenario o Juicio Oral. Finalidad y Contenido. Estructura. Principios informadores. La alternativa sobre el enjuiciamiento. El Sobreseimiento. Consideración particular a los artículos de Previo Pronunciamiento. La conformidad del acusado. Sentencia.
- Tema 11.** Medios de Impugnación. Derecho al Recurso Penal. Efectos de los Recursos. Clases de Recursos. Recurso de Casación. Características. Legitimación.
- Tema 12.** Procedimientos Penales Ordinarios. Procedimiento Ordinario por delitos graves y Procedimiento abreviado. Procedimiento por delitos leves.
- Tema 13.** Los Procedimientos Especiales. Procedimiento para el juicio Rápido.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A) **ACTIVIDADES PRESENCIALES:** - La explicación del programa de la asignatura correrá a cargo del profesor a través de clases participativas. Se espera que los alumnos vengan a clase con los temas leídos, de modo que en el transcurso de aquellas puedan resolverse las dudas que se planteen, y se puedan analizar las cuestiones más controvertidas. - Periódicamente, a fin de calibrar el nivel de asimilación del alumno, se requerirá que éstos contesten oralmente o por escrito a las cuestiones planteadas por el profesor. Parte de las sesiones presenciales se dedicará a la puesta en común de soluciones aportadas por los alumnos a los casos prácticos propuestos, así como a comentar resoluciones judiciales de interés y actualidad que se vayan produciendo. - Para los alumnos que no sigan el sistema de evaluación continua, el examen final se celebrará el día señalado para la convocatoria oficial del examen, al igual que para el resto de los alumnos.

B) **ACTIVIDADES NO PRESENCIALES:** - Estudio individual. - Lectura de las lecciones objeto de explicación teórica, para lo que se recomienda llevar al día la asignatura, y efectuar cuando menos una lectura comprensiva de la lección, así como de los textos legales aplicables, antes de las clases presenciales, para sacar así el máximo provecho a estas. - Se llevarán a cabo visitas individuales o en grupo a un tribunal del orden penal, como actividad evaluables opcional, sin perjuicio de que los alumnos puedan asistir por su cuenta a cuantas vistas penales sean de su interés. Los Juicios orales en el orden penal son públicos, salvo concretas excepciones. Ello además de facilita un contacto directo con la Administración de Justicia, posibilita una mejor comprensión de los aspectos teóricos y como se lleva a cabo su exposición práctica. En clase se analizará el desarrollo de cualquier juicio presenciado por los alumnos, que sea de su interés.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
30 horas	45 horas

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Conocer el contenido sustantivo de las disciplinas jurídicas y las complementarias a éstas.

Investigar, manejar fuentes y gestionar información.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

Competencias específicas

Conocer los conceptos, instituciones y relaciones jurídicas y su fundamento.

Identificar el vocabulario propio del ámbito jurídico, político, económico y filosófico.

Desarrollo de la dialéctica jurídica.

Leer e interpretar textos jurídicos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Alcanza una visión general del Derecho Jurisdiccional y del sistema español de justicia penal y su funcionamiento práctico

Emplea con rigor la terminología y los conceptos propios de esta rama del ordenamiento, a fin de su distinción con otras jurisdicciones

Adquiere un conocimiento esencial e imprescindible de las principales instituciones del proceso penal en sus distintas fases. Y conocimientos generales del Derecho Jurisdiccional.

Lee, Interpreta y analiza textos jurídicos desde los puntos de vista literal, sistemático y teleológico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El alumno será evaluado conforme a los criterios del denominado sistema de "evaluación continua", mediante la estimación y ponderación global de las siguientes áreas, a las que se designan los porcentajes de la calificación que siguen: **Sistema de Evaluación Alternativo** (adicional al de evaluación continua y sistema alternativo por dispensa o alumnos repetidores) siendo obligatorio indicar que los exámenes se realizarán de manera presencial.

CONVOCATORIA ORDINARIA

A. EXAMEN FINAL: Consistirá en la realización de una prueba escrita, con un valor del 60% de la calificación de la asignatura. El examen versará sobre cuestiones del programa que hayan sido explicadas por el profesor, por el manual o analizadas en clase. Será un examen teórico de desarrollo corto.

B. EXPOSICIÓN ORAL DEL TRABAJO: 30% de la nota final. Se irán realizando a lo largo del mes de abril, siguiendo las indicaciones del profesor. Basicamente constará de exposiciones orales de temas de la asignatura previamente asignados por el profesor.

C. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS POR EL PROFESOR: Se valorará la participación e interés demostrados en clase, especialmente en las actividades formativas que se organicen y en

los debates, el juicio crítico del alumno y una capacidad argumentativa, situándose críticamente ante la realidad social; su capacidad de defender sólidamente su posición desde el respeto a las posiciones de los demás, y su comprensión de la asignatura. **PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA A CLASE: 10%**. Se valorará la asistencia a clase. Para alcanzar este porcentaje el alumno deberá haber asistido al menos al 90% de las clases. Se valorará la participación en clase y en actividades formativas propuestas por el profesor. Para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura, es requisito obligatorio aprobar el examen.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y SUCESIVAS CONVOCATORIAS: Los alumnos que acudan a examen en convocatoria extraordinaria y siguientes convocatorias deberán presentar los trabajos que al efecto sean propuestos por el profesor y aprobar el examen correspondiente, según los criterios ya expuestos. Los porcentajes de evaluación son los siguientes: 70% del valor del examen 30% del valor del trabajo. Alumnos repetidores y de ERASMUS los % serán: 70% examen 30% trabajo. **Requisitos mínimos para aprobar la asignatura:** Tener el mínimo en el examen teórico por ejemplo 5 de 10.-

EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS CON 2da MATRICULA. Se tendrá en cuenta la asignación de un tema de la asignatura, el cual tendrán que exponer oralmente que será un 30% de la asignatura y un examen final teórico presencial que constituye el 70% de la asignatura.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES: - Para superar la signatura en la modalidad de evaluación continua, todas las pruebas teóricas deberán estar aprobadas con una nota igual o superior a 5. - El alumno que no alcance una nota mínima de 5 puntos en la aparte de teoría, recibirá la calificación de SUSPENSO, con independencia de que la puntuación que hubiera obtenido en el resto de apartados evaluables. - En el caso de que el examen final se planteen varias preguntas a elegir, un a pregunta en blanco supondrá un suspenso en el examen. Es decir, se deben responder todas las preguntas con un mínimo de contenido para superar el examen. - Los alumnos deberán examinarse obligatoriamente con el profesor que tenga asignado el grupo. -

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a los establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad -

MATRICULA DE HONOR: Es facultad exclusiva del profesor de esta asignatura como reconocimiento de la excelencia, conceder o no esta distinción, conforme a los criterios de la normativa académica y siempre que el estudiante haya demostrado una especial creatividad, dominio de la materia, capacidad de interrelación con el resto de disciplinas del Grado, capacidad de investigación autónoma, etc. En caso de que hubiera dos o más candidatos aptos para recibir este reconocimiento, el profesor de la asignatura convocará un tribunal compuesto por profesores de la misma materia o análoga, a los efectos de examinar oralmente a los candidatos. El tribunal, tras haber oído a los estudiantes, decidirá cuál de ellos recibirá la Matrícula de Honor, o, en su caso, declarará desierta la convocatoria. Disponibles se concederán a criterio del profesor y atendiendo las normas que la universidad tiene al respecto, por estricto orden de nota numérica a aquellos alumnos que tengan una calificación superior a 9,8 en la parte teórica y práctica de la asignatura, siempre y cuando: a) Hayan asistido con aprovechamiento, como mínimo al 90% de las clases; y b) Hayan realizado todas las entregas requeridas por el profesor, con la nota superior a 9,8. En el caso de los que opten por la Matrícula de Honor, el alumno debe responder una pregunta general escrita de desarrollo, que el profesor pondrá una vez terminado el examen final.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Montero Aroca Juan, y otros Derecho Jurisdiccional III. Proceso Penal 24ª 2016

Complementaria

Gimeno Sendra Vicente y otros Introducción al Derecho Procesal 2020